


## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 070-2022-P-SBCH


Chiclayo, 23 de junio de 2022.

### VISTO:




El Memorandum N° 630-2022-SBCH/GG, de fecha 23 de junio de 2022, emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el Acuerdo de Sesión de Directorio N°020, de fecha 22 de junio de 2022, emitido por el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, para la emisión del acto resolutivo;

### CONSIDERANDO:



Con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.



El artículo n° 02 del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

El mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 10º, literal c) que es facultad de presidente del Directorio: *Proponer al Directorio la designación o remoción del/ la Gerente General, así como designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza;* concordante a ello establece en su artículo 7º literal i), que es función del Directorio: *Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza.*

Que, mediante Acuerdo de Sesión de Directorio N°020, de fecha 22 de junio de 2022 el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, se resolvió aprobar por mayoría, otorgar facultades bancarias, de conformidad con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EE/77.15, Sub Capítulo II, Artículo 49, Incisos 49.1 y 49.2, Designación y Acreditación de Autorizados al manejo de Cuentas Bancarias, a los siguientes funcionarios:

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 070-2022-P-SBCH

### TITULARES

- CPC. Blanca Genoveva Polo Gamarra de Castro
- CPC. Walberto Flores Aquino

### SUPLENTES

- CPC. Ana Kelly Zeña Fernández
- Sra. Elizabeth Del Carmen Miranda Cabrera

Estando a lo antes señalado, mediante Memorándum N° 630-2022-SBCH/GG, de fecha 23 de junio de 2022, la Gerencia General requiere a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte la resolución correspondiente al otorgamiento de facultades de cuentas bancarias de conformidad a lo aprobado por mayoría por sesión de Directorio de fecha 22 de junio del 2022.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 094-2022-MPCH/A de fecha de 28 de enero de 2021;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, FACULTADES BANCARIAS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO**, de conformidad con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EE/77.15, Sub Capítulo II, Artículo 49, Incisos 49.1 y 49.2, Designación y Acreditación de Autorizados al manejo de Cuentas Bancarias, a los siguientes funcionarios:

### TITULARES

- CPC. Blanca Genoveva Polo Gamarra de Castro
- CPC. Walberto Flores Aquino

### SUPLENTES

- CPC. Ana Kelly Zeña Fernández
- Sra. Elizabeth Del Carmen Miranda Cabrera

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los respectivos funcionarios, así como a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
CHICLAYO

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 070-2022-P-SBCH**

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Sociedad de Beneficencia de Chiclayo  
Lic. Angela Maria Zavaleta Gonzales  
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO

